



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Asistentes:

Concejales electos

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
Angel Larraia Aristu
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui
José Luis Uriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

En Villava, a las once horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villava a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada concejal electo a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Angel Larraia Aristu, concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D.^a Saioa Jaime Pastor, concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada concejal electo su personalidad.

A continuación se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que ninguno se encuentre afectado por causa de incompatibilidad previstas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los concejales electos, se procede a nombrar a todos los concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación llama a cada uno de los concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos y efectuándose de la siguiente manera:

Los concejales Baranguan, Bizkai, Díaz, Ezkieta, Fraguas, Jaime, Medrano, Sánchez Arangay, Satrustegui, Sesma y Uriz efectuaron promesa, y el resto de concejales juramento, así mismo, los Srs. Baranguán, Bizkai, Gurbindo, Jaime, Larraia, Oneka, Sesma y Zarranz lo hicieron en euskera. Por otra parte, los Srs. Baranguán, Bizkai, Ezkieta, Gurbindo, Jaime, Larraia, Oneka, Sesma y Satrustegui, incluyeron la mención de efectuar esta promesa o juramento “por imperativo legal” en lo que respecta a la lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución.

Dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las diez horas y quince minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villava tras las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2003.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente de la mesa de edad pregunta los concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui (Unión del Pueblo Navarro –UPN)
- D: Pello Gurbindo Jimenez (Atarrabia- Nafarroa-Bai)
- D. José Luis Uriz Iglesias (Partido Socialista Obrero Español/Partido Socialista de Navarra –PSN-PSOE)
- D.^a Rosario Fraguas (Izquierda Unida/Ezker Batua –IU/EB)
- D. David Bizkai Iturri (ANV-EAE)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una + el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se efectúa al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Votos emitidos: 17
Votos válidos: 17
Votos en blanco: 0
Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D: Pello Gurbindo Jimenez (Atarrabia- Nafarroa-Bai) número de votos: 9
- D. Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui (UPN), número de votos: 5
- D. David Bizkai Iturri (ANV-EAE) número de votos: 3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de diecisiete y la mayoría absoluta de nueve, el Presidente de la mesa de edad, a las once horas y treinta minutos, proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D: Pello Gurbindo Jiménez, cabeza de lista de Atarrabia- Nafarroa-Bai.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Interviene el Alcalde en euskera:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik alkate izateak ezartzen dizkidan betebeharrak erregiarekiko leilatuasunez zintzoki beteko ditudala eta konstituzioa estatuaren arau nagusi gisa zaindu eta zainaraziko dudala, legeak hala beharturik”. Cuya traducción al castellano es la siguiente: « Por imperativo legal, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa le hace entrega del bastón de mando pasando D. Pello Gurbindo Jiménez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Pello Gurbindo Jiménez, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Ucar que lamenta que tenga que iniciar su alocución denunciando las amenazas sufridas por un concejal electo de su lista, el Sr. García, que debía haber tomado posesión y no lo va a hacer, exhibiendo unas fotografías en la que se recogen las pintadas amenazantes que en su contra se han efectuado.

Prosigue el Sr. Ucar su intervención, que es del siguiente tenor literal:

“En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las señoras y señores concejales que por primera vez se sientan en este salón de plenos, símbolo de la democracia y del gobierno municipal.

También doy la bienvenida a las señoras y señores concejales que repiten legislatura.

A todos y todas ustedes, nuevos y veteranos, quiero felicitarles por haber sido elegidos representantes de nuestra histórica “buena villa” de Villava-Atarrabia.

En segundo lugar, felicito al nuevo Alcalde, Sr. Gurbindo, al tiempo que le deseo los mayores aciertos en el noble, y no siempre fácil, ejercicio de dirigir el gobierno de nuestra localidad.

Hace once años, en un acto similar a éste, manifesté que asumía la Alcaldía con responsabilidad y voluntad de servicio. Hoy debo decir que me voy satisfecho y orgulloso del trabajo realizado.

Durante estos años he servido a Villava con entrega y pasión, y he procurado dirigir nuestro Ayuntamiento con prudencia y equidad. En todo momento he buscado los máximos entendimientos y he procurado respetar las diferentes sensibilidades existentes en nuestra localidad.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Bien saben ustedes de mi preferencia por el diálogo y el consenso y, de mis esfuerzos por lograr una Corporación cohesionada.

Ojalá que este estilo de gobernar siga estando presente en los responsables que hoy asumen la Alcaldía. Mi experiencia me ha demostrado que si todos ponemos a Villava-Atarrabia por encima de otras legítimas aspiraciones ganamos todos y, sobre todo, gana Villava-Atarrabia.

Aunque mis palabras hoy deberían recordar los muchos logros alcanzados durante esta larga Alcaldía, permítanme que tan sólo evoque cuatro de las principales realizaciones: el polideportivo Hermanos Indurain, la piscina cubierta, la peatonalización de la calle Mayor y la nueva plaza Consistorial.

Probablemente, hayamos sido la Alcaldía que más ha contribuido a la modernización de Villava y, por ello, les he dicho que me siento satisfecho y orgulloso.

También quiero destacar los esfuerzos realizados, en esta última legislatura, por modernizar el Ayuntamiento, implantando sistemas de gestión modernos y eficaces, y acercándolo a los vecinos. El Plan Estratégico, la Oficina de Atención Ciudadana y la página web son buen ejemplo de ello.

Todos estos logros no son en exclusividad de esta Alcaldía y su grupo municipal. Sin lugar a dudas han contribuido, en diferente medida, el resto de grupos municipales.

Por ello, ha llegado el momento de agradecer muy sinceramente a todas y todos los señores y señoras concejales de esta legislatura, que ahora despedimos, su colaboración y apoyo.

También quiero agradecer el esfuerzo realizado por los miembros del comité de gestión interna y el buen trabajo del conjunto de trabajadores del Ayuntamiento, en quienes hemos encontrado la profesionalidad, dedicación y la ayuda necesaria para materializar los proyectos acordados en este salón de Plenos.

No deseo concluir estas palabras de despedida sin manifestar públicamente que ser el Alcalde de los y las villaveses ha sido el más alto honor que la vida me ha dispensado. Quiero agradecerles muy sinceramente el apoyo y las muchas muestras de cariño que siempre me han manifestado.

Como no podía ser de otro modo quiero también dirigirme a los vecinos de Villava, para decirles que me siguen teniendo a su disposición y servicio, en esta ocasión, desde el escaño de concejal que a través de las urnas me han otorgado.

Ojalá, que el camino que hoy inicia esta nueva Corporación continúe haciendo de Villava-Atarrabia una localidad moderna que afronta los retos del siglo XXI con confianza y entusiasmo, que aspira a mayores cuotas de bienestar y que sea ejemplo de respeto a la pluralidad.

Sr. Gurbindo, permítame que nuevamente le felicite. Desde hoy es Alcalde de esta histórica “buena villa” de Villava-Atarrabia, de todos sus vecinos y vecinas. Que lo sea con orgullo y lealtad a la misma.

Gracias. Mila esker.”

A continuación toma la palabra la concejala de IU-EB, Sra. Fraguas que tras felicitar al nuevo alcalde por el que ha votado, espera no arrepentirse y manifiesta su deseo de que se consiga una Villava gobernable y entre todos.

Seguidamente toma la palabra el concejal del PSN-PSOE Sr. Uriz, que en primer lugar felicita al Sr. Gurbindo, del que espera que sea alcalde para todos. Prosigue indicando que hasta ayer tenía preparado un discurso que hoy quiere romper en público, como así lo hace, y que merced a los acuerdos adquiridos entre Na-Bai y su partido hoy debe cambiar. Este acuerdo va a permitir que Villava tenga un gobierno fuerte. Indica que habrá que resistir los ataques de la Brunete mediática que se oponen a la constitución de gobiernos de progreso. Señala así mismo su disposición a cumplir escrupulosamente el acuerdo y pide responsabilidad a la otra parte recordando que este acuerdo va a permitir que NA-BAI, gobierne en Barañain y Zizur, por lo que es necesario que todos dejemos de mirarnos al ombligo. Menciona una cita de Nietzsche para el especialmente querida, *“el individuo siempre ha tenido que luchar para no ser dominado por la tribu”*.

Indica por último que no quiere finalizar su intervención sin dejar de condenar la agresión sufrida a manos de unos descerebrados por el concejal de UPN Sr. García, y espera que esta sea la última vez en esta legislatura que se repiten hechos de esta naturaleza.

A continuación toma la palabra el concejal de ANV-EAE Sr. Bizkai que realiza la siguiente intervención:

“Gaur Araba, Bizkaia, Gipuzkoa eta Nafarroako udalak osatuko dira, baina demokraziaren egun handia izan behar lukeena guztiz bestelako eguna bilakaturik dator, osatuko diren hainbat udaletan herritarrek adierazitako borondatea ez delako errespetatuko.

Miatzaren 27an burutu diren hauteskundeetan eta, Alderdiaren Legea dela medio, ezker abertzaleari berdintasunezko baldintzetan parte hartzera galarazi zaio, ilegalizazioak burutu dira eta, azkenik, herriaren borondatearen aurkako instituzioak osatzeko hautua egin dute alderdi politiko gehienek.

Euskal Herrian ez dago demokraziarik edo beste era batera esanda: Euskal Herrian demokrazia zero! Demokraziaren urraketa eta ilegalizazioa helburu politiko garbi batekin egin da: ezker abertzalearen ildo, proposamenak eta proiektua ezkutatu eta bera bidea eta garapena galaraztea.

Eta hau guztia noiz gertatzen da? Gure herriak gatazka konpontzeko aukera parez pare- due- nean-. Estatu espainolak, PSOE eta PNV ren eskutik, aukera hau alboratu egin du; eta gatazka- ren eroetara joz, konponbidea posible egingo lukeen autodeterminazio eskubidea - eta - lurralde egituraketaren inguruko irtenbide adostua ukatu egin du.”

“Enhorabuena al nuevo alcalde. Zorionak Peio.

Pero fundamentalmente enhorabuena a la ciudadanía de Villava-Atarrabia. Una ciudadanía que ha tenido estos últimos cuatro años que soportar un ayuntamiento ilegítimo que no representaba la voluntad popular salida de las urnas. Un ayuntamiento en el que UPN-PSN han gozado de una mayoría artificial que les ha permitido campar a sus anchas. Hoy Atarrabia cuenta con un ayuntamiento legítimo y representativo, y la imposición se ha disuelto como un terrón de



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

azúcar en el café. En este momento quiero recordar especialmente a nuestra amiga y compañera de militancia Sagrario Resano Senosiáin concejala por la agrupación Ultzama que no ha contado con el apoyo y el reconocimiento de su cargo por la corporación saliente.

Sin ninguna duda habrá tensiones en el futuro que habrá que resolver desde la tranquilidad y la responsabilidad. Lejos de la inmediatez del sensacionalismo y el marketing político.

Tenemos la responsabilidad de hacer buenas las expectativas de cambio generadas. Pero sobretodo tenemos una oportunidad de posibilitar un cambio real. Una oportunidad de demostrar a la ciudadanía de Villava-Atarrabia de que la política vale para algo más que para echamos los trastos a la cabeza unos a otros.

No sería justo exigimos que demos solución a cuestiones políticas que superan por mucho nuestra capacidad de decisión. Pero- si sería negligente por nuestra parte obviar la existencia de un conflicto de naturaleza política acompañado de una violencia de carácter multilateral.

En este sentido tenemos también una oportunidad para desde nuestra institución apoyar las – dinámicas encaminadas a impulsar la negociación política sin exclusiones para lograr mediante el acuerdo político un escenario democrático y en paz.

Para terminar expresamos nuevamente nuestra voluntad por concretar un ayuntamiento cercano, transparente, participativo y de izquierda.

En esta labor contará sin duda con nosotros y nosotras.”

A continuación toma la palabra el concejal de Atarrabia- NA-BAI, Sr. Ezkieta que en tras condenar la agresión sufrida por el concejal electo de UPN Sr. García, señala que su grupo como no puede ser menos cumplirá los acuerdos que existan y los que se puedan adoptar, agradeciendo la confianza depositada por sus electores así como la labor realizada en legislaturas anteriores por lo que les han precedido.

A continuación tomo la palabra el nuevo alcalde electo, Sr. Gurbindo que en euskera manifiesta lo siguiente: Ohore bat dela Atarrabiako alkatea izatea, bere hitza emanaz bere programa erreallite bat bihurtzeko lan egingo duela zinegotzi eta atarrabitar guztiekin batera

(Es un gran honor ser alcalde de Villava, prometiendo que trabajara para hacer realidad su programa, y señalando que esta labor la va a hacer con la colaboración de todos los concejales y con todos los villaveses que le han apoyado).

Prosigue su intervención el Sr. Gurbindo en castellano señalando que se encuentra muy contento y orgulloso de ser alcalde de Villava y espera que con el trabajo de todos pueda hacer realidad su programa, para mejora la calidad de la vida, solucionar la carencia de viviendas de protección oficial, y la problemática de la juventud y su carencia de locales. Aunque sigue siendo el mismo, ahora que es alcalde tiene más posibilidades de solucionar los problemas.

Se pone a disposición de todos los concejales y manifiesta su deseos de que a pesar de las legítimas diferencias, el salón de plenos sea ejemplo para todos los villaveses de que se puede lograr la convivencia y la paz: Por último dedica un recuerdo a personas que ya no están aquí,

como sus padres y otras personas, que hoy estarían muy felices por que el ostente el cargo de Alcalde.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día 16 de junio de 2007, de lo cual como Secretario doy fe.